Fecha de presentación: agosto, 2024 **Fecha de Aceptación**: septiembre, 2024 **Fecha de publicación**: octubre, 2024

26

EDUCACIÓN Y TRADICIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS BASADOS EN NORMAS CULTURALES EN COMUNIDADES AFRO ECUATORIANAS

EDUCATION AND TRADITION IN CONFLICT RESOLUTION BASED ON CULTURAL NORMS IN AFRO-ECUADORIAN COMMUNITIES

Carlos Javier Lizcano Chapeta[1*]
E-mail: ui.carloslizcano@uniandes.edu.ec
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-1265-9465
Ana Myllé Arce Chiriboga[1]
E-mail: anaac17@uniandes.edu.ec
ORCID: https://orcid.org/0009-0003-8511-7995
Eimy Marie Barrett Gamboa[1]
E-mail: eimybg88@uniandes.edu.ec
ORCID: https://orcid.org/0009-0005-4660-4613
Teresa de Jesús Molina Gutiérrez[1]
E-mail: ui.teresamolina@uniandes.edu.ec
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-5957-3482
[1] Universidad Autónoma Regional de los Andes, Ibarra. Ecuador.
* Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Lizcano Chapeta, C. J., Arce Chiriboga, A. M., Barrett Gamboa, E. M., Molina Gutiérrez, T. J. (2024). Educación y tradición en la resolución de conflictos basados en normas culturales en comunidades afro ecuatorianas. ***Revista Conrado, 20*** (S1), 215-224.

RESUMEN

La aplicación de justicia en algunos países cuyas culturas se han formado por la fusión de varias culturas por la colonización y migración, resulta una temática a tratar por los Estados y el sistema educativo que se desarrolla en ellos. En Ecuador las comunidades afroecuatorianas, poseen sus tradiciones y cultura, donde la resolución de los problemas y conflictos que se presentan, se basan esencialmente en ellas. En estas comunidades las instituciones educativas y el personal que en ellas labora, debe jugar un papel protagónico en la preservación de la cultura, las tradiciones, pero a su vez, en la forma con que se aplica la justicia. El personal de educación posee los medios para introducir desde las acciones educativas, la influencia de las legislaciones vigentes en el país, con el debido respeto a las tradiciones y cultura de la comunidad, mediante la compresión y colaboración de las principales figuras y líderes comunitarios. La revisión bibliográfica que se realiza de conjunto con la aplicación de encuestas, permitió evidenciar que aunque existen normas de respeto por parte del estado ecuatoriano, a la forma de aplicación de justicia para la solución de los problemas y conflictos en estas comunidades, aún se carece del total reconocimiento y respaldo por parte de las mismas. Resulta necesaria la aplicación de acciones más concretas con la ayuda del personal de educación, para el desarrollo de una mayor actualización de estas formas de resolución de conflictos, aparejadas a la conservación de la identidad cultural en las comunidades y sus tradiciones.

Palabras clave:

Cultura, Justicia social, Identidad cultural, Liderazgo, Educación comunitaria

ABSTRACT

The application of justice in some countries whose cultures have been formed by the fusion of various cultures due to colonization and migration, is an issue to be addressed by the States and the educational system that is developed in them. In Ecuador, Afro-Ecuadorian communities have their traditions and culture, where the resolution of problems and conflicts that arise is essentially based on them. In these communities, educational institutions and the personnel who work in them must play a leading role in the preservation of culture and traditions, but at the same time, in the way justice is applied. Education personnel have the means to introduce, through educational actions, the influence of the legislation in force in the country, with due respect for the traditions and culture of the community, through the understanding and collaboration of the main community figures and leaders. The bibliographic review that was carried out in conjunction with the application of surveys, made it possible to show that although

there are norms of respect by the Ecuadorian state, the form of application of justice to solve problems and conflicts in these communities, there is still a lack of their total recognition and support. It is necessary to apply more concrete actions with the help of education personnel, for the development of greater updating of these forms of conflict resolution, coupled with the conservation of cultural identity in communities and their traditions.

Keywords:

Culture, Social justice, Cultural identity, Leadership, Community education.

INTRODUCCIÓN

La educación en las diferentes culturas se basa en esencia en sus tradiciones y en función de ellas crea los espacios y normas para la formación de sus ciudadanos. La resolución de conflictos es indispensable en el ser humano, ayuda a sobrevivir y convivir con las demás personas. Dependiendo de la cultura y la educación, los sistemas de resolución de conflictos cambian; en el caso de África precolonial la religión era fundamental para la coexistencia pacífica y resolver disputas. En las culturas africanas existen los rituales de reconciliación que buscan evitar que el conflicto sea aún más grande y recordar a los involucrados la importancia de la reconciliación y la cooperación continúa (Coe et al, 2020).

En sí los pueblos tribales son comunidades que comparten una identidad cultural, social e histórica, organizándose en torno a estructuras sociales basadas en la pertenencia a una tribu específica y la educación de sus habitantes está en función de estas tradiciones. Igualmente, poseen características comunes que incluyen una fuerte conexión con la tierra, sistemas de parentesco extendido y una organización social autónoma. La diversidad dentro de estos pueblos y las comunidades afrodescendientes refleja la complejidad de las identidades culturales en todo el mundo. Es por ello que, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Guerrero, 2019) establece en el artículo 9, Inciso 1, que deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros. En el inciso 2, afirma que las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia.

En el artículo 12 se expresa que los pueblos interesados deberán tener protección contra la violación de sus derechos, y poder iniciar procedimientos legales, sea personalmente o bien por conducto de sus organismos representativos, para asegurar el respeto efectivo de tales derechos. Deberán tomarse medidas para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, facilitándoles, si fuere necesario, intérpretes u otros medios eficaces. En esencia, el convenio busca salvaguardar la diversidad cultural y sistemas de justicia propios de los pueblos indígenas y tribales. En resumen, el artículo busca proteger los derechos de los pueblos indígenas y tribales, asegurando su acceso a la justicia y garantizando que puedan participar de manera efectiva en procedimientos legales, incluso mediante la facilitación de medios de comunicación adecuados y empleando las herramientas educativas que lo faciliten.

Es así como en Latinoamérica se han presentado ciertos planes de paz y convenios para resolución de conflictos. Por ejemplo; En el contexto afroecuatoriano y, por extensión, en varias comunidades afrodescendientes de Latinoamérica, se destaca un sistema de resolución de conflictos que fusiona elementos ancestrales con adaptaciones contemporáneas. Un ejemplo significativo es la práctica conocida como “La lengua y lo afro”, una manifestación de justicia comunitaria arraigada en las tradiciones culturales afroecuatorianas (Mendizábal, 2012). Estas normas buscan la fusión de lo tradicional y lo actual en dependencia de los conocimientos y educación que las comunidades poseen. En este orden de ideas, en Colombia, específicamente en la región del Pacífico, hogar de comunidades afrodescendientes, se observa una resolución de conflictos profundamente arraigada en las tradiciones culturales afrocolombianas. Este sistema, conocido como “El Consejo Comunitario,” refleja la importancia de la participación comunitaria y la justicia restaurativa en la gestión de disputas. Es importante abordar métodos para un desarrollo cultural (Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano, 2023). La justicia restaurativa es un mecanismo de justicia penal que intenta corregir los problemas presentados a través de las formas retributivas o transitorias en las que se busca reparar el daño causado por la comisión del delito, a través del castigo impuesto a las personas a través de la negociación (Tantaleán et al, 2023).

El Consejo Comunitario es una estructura vital para la resolución de conflictos. Este mecanismo se basa en la convocatoria de líderes respetados y miembros de la comunidad para discutir y mediar en disputas, manteniendo un enfoque en la reconciliación y la restauración del equilibrio. Para ello utilizan acciones como las siguientes: La participación activa, el diálogo abierto y la conexión con la cultura, tomando como base la nacionalidad como un conjunto de valores culturales los cuales pueden ser desarrollados y preservados por cada comunidad (Weber,

2019). Así mismo realizan adaptaciones contemporáneas, integrándose con el sistema legal formal, colaborando con instituciones judiciales para mejorar la efectividad y la aplicabilidad en situaciones más complejas. En tal sentido, la participación activa y la promoción de la justicia restaurativa contribuyen a la cohesión comunitaria y al empoderamiento de las comunidades afrodescendientes en la construcción de su propio destino. La riqueza de estas prácticas no solo reside en su capacidad para resolver conflictos, sino también en su contribución con la preservación y fortalecimiento de la identidad cultural afrocolombiana y el desarrollo de una educación en sus pobladores que preserve y cumpla las tradiciones ancestrales. En el contexto diverso y multicultural del Ecuador, la gestión de conflictos adquiere una dimensión única al integrar sistemas de resolución basados en normas culturales específicas de las comunidades afroecuatorianas.

En el Ecuador usualmente la resolución de problemas se da a través de los tribunales de justicia, sin embargo, se han considerado otro tipo de medios de resolución de conflictos, estos garantizados por la Constitución del Ecuador del 2008. Ecuador. Asamblea Nacional de la República de Ecuador (2008). Este tipo de reconocimiento permite que las culturas indígenas no pierdan sus costumbres y sigan presentes con el paso de las generaciones. La constitución ofrece a los pueblos y nacionalidades ancestrales, el respeto por su cultura y educación, de esta manera haciendo respetar sus tradiciones y su identidad cultural (Girón et al., 2024). En el caso de los pueblos afroecuatorianos no hay un sistema de resolución conflictos propio o reconocido por el Estado, por lo que se puede intuir que los pueblos afrodescendientes utilizan los medios de resolución de conflictos alternativos establecidos en la Constitución o usan métodos propios de su cultura que no son conocidos. Este enfoque se destaca especialmente en dos regiones emblemáticas: las comunidades de Borbón, en la provincia de Esmeraldas y el Valle del Chota, en Imbabura. Estas localidades, enriquecidas por sus arraigadas tradiciones afrodescendientes, han desarrollado sistemas de resolución de conflictos que fusionan prácticas ancestrales con el marco legal contemporáneo. Estas comunidades incorporan sus valores culturales para abordar disputas internas, destacando la importancia de comprender y respetar las normas específicas de estas poblaciones en la búsqueda de una convivencia pacífica y justa (Ayala et al, 2014).

En el corazón de estas comunidades afroecuatorianas, los sistemas de resolución de conflictos se erigen como expresiones vivas de su rica herencia cultural. En Borbón, las tradiciones ancestrales, la música y las danzas afroecuatorianas son elementos fundamentales que influyen en la forma en que enfrentan y superan desafíos internos. Estos sistemas no solo se basan en la tradición, sino que también se adaptan para coexistir con el sistema legal contemporáneo. La interacción entre el derecho consuetudinario y las leyes formales crea un espacio donde las normas culturales afroecuatorianas y los marcos legales convencionales convergen. Esta convergencia, aunque compleja, subraya la importancia de reconocer y respetar la diversidad cultural en la construcción de un sistema de justicia integral y sensible (Urrejola et al., 2021), los que se encuentran organizados en el sistema educativo creado dentro de la comunidad que parte desde la familia y continúa en las instituciones, puesto que las familias escolarizan a sus hijos con el convencimiento y la esperanza de que adquirirán los conocimientos y las competencias necesarias para ser miembros plenos de la sociedad (Murillo y Hernández, 2020).

En este contexto, el papel de líderes comunitarios, consejos de ancianos y figuras respetadas adquiere una relevancia especial y su educación forma normas de reconocimiento y respeto hacia ellos. Estos actores desempeñan un papel crucial al aplicar las normas culturales para resolver conflictos y al mismo tiempo, facilitan el diálogo con las instituciones legales formales cuando es necesario. Uno de los pueblos afrodescendientes en Ecuador es el del Valle del Chota, situado en la provincia de Imbabura. A pesar de las dificultades enfrentadas, este pueblo ha logrado preservar algunos de sus ritos y tradiciones mediante la transmisión hereditaria dentro de cada familia.

Se plantea como objetivo general de la investigación analizar los sistemas de resolución de conflictos basados en normas culturales afro ecuatorianas y la influencia de las actividades educativas en las Comunidades de Borbón (Esmeraldas) y Valle del Chota (Imbabura).

MATERIALES Y MÉTODOS

El método utilizado se basa en el paradigma positivista desde la perspectiva cuantitativa, se apoyó en una metodología descriptiva con diseño documental-bibliográfico no experimental. Se desarrolló de acuerdo con un diseño de investigación documental, que es aquel en el que se manifiesta un análisis de distintos fenómenos de la realidad obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales (Brito, 2015). Procediendo a la revisión documental de revistas científicas, trabajos, documentos, datos estadísticos, textos vinculados al tema investigativo, lo que constituyó la población de estudio, empleándose el método deductivo por parte de los investigadores, así como la técnica de análisis de contenido para escudriñar los documentos, los contenidos e ideas

más relevantes con el objeto de elaborar un argumento teórico. Se aplica además un cuestionario, para lo cual se tuvo en cuenta que en su diseño y aplicación, se debe procurar un equilibrio entre sencillez y claridad, sin profundizar en lo superficial (Santamaría et al., 2020)

RESULTADOS-DISCUSIÓN

En la comunidad de Borbón (Esmeraldas) en la solución de los conflictos en la comunidad al referirse a los organismos o personas que intervienen se pudo apreciar que la mayor participación la tienen mayores conocimientos en el tema a resolver, los líderes de barrios y se muestra buena participación de profesionales de las instituciones educativas, todos los cuales hacen primar el respeto a las tradiciones y costumbres. Figura 1

Fig 1: Personas que participan en la solución de conflictos

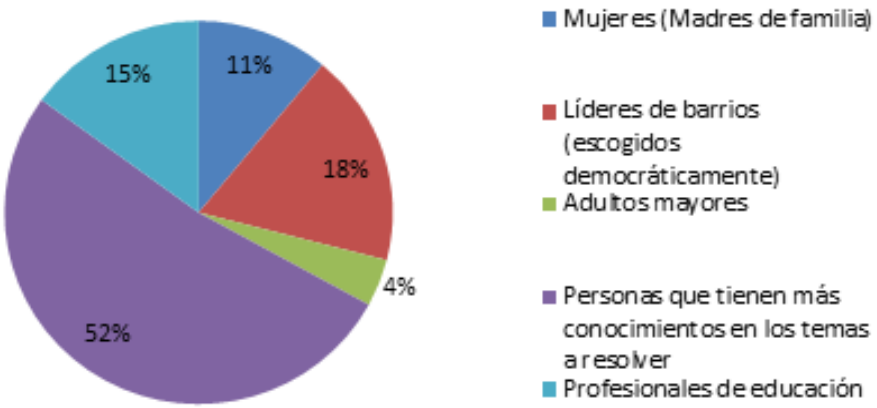

Fuente: Elaboración propia

En la Figura 2 se muestra cuáles son los problemas o conflictos que se solucionan en la comunidad por medio de las tradiciones culturales. En ella se evidencia que se solucionan en la comunidad por medio de sus tradiciones culturales de forma mayoritaria los conflictos familiares con el 68%, a estos le siguen las disputas territoriales y entre comunidades vecinas. En tanto han sido resueltas en menor medida aquellos problemas que se originan relacionados con herencia y sucesión, así como, problemas de recursos naturales.

Fig 2: Problemas o conflictos que se resuelven

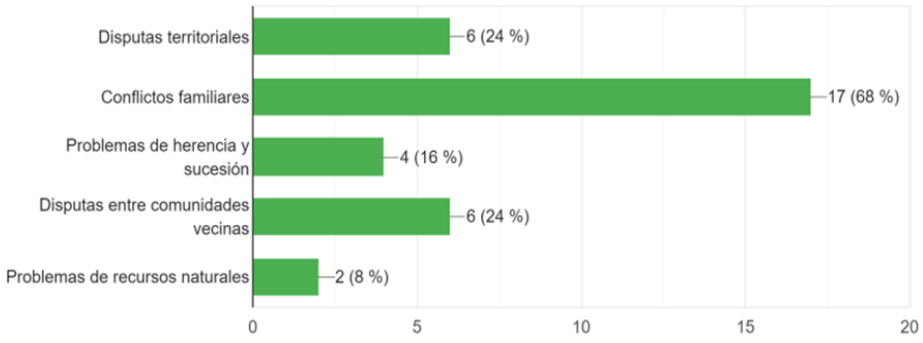

Fuente: Elaboración propia

Un aspecto importante es que los miembros de las comunidades tengan conocimiento y confianza en el respeto del Estado a las normas y principios que ellos establecen para la solución a sus conflictos, las que son analizadas desde edades tempranas con sus niños y exigidas en el seno de la mayoría de las familias. Al respecto, una gran mayoría considera que los medios tradicionales que aplican para solucionar los problemas en la comunidad están reconocidos y son respetados por el Estado ecuatoriano, aunque se aprecia una cantidad considerable de los encuestados cuya opinión es contraria a ello Figura 3.

Fig 3: Reconocimiento del Estado

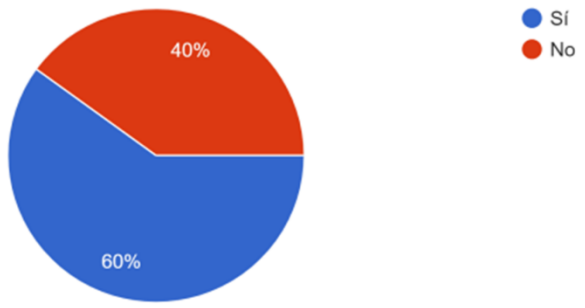

Fuente: Elaboración propia

Los avances alcanzados en el orden educativo de estas comunidades, han propiciado la influencia de las normas del Estado para la población en general, por lo que con frecuencia estas son fusionadas en la solución a algunos de los conflictos presentados en la comunidad. En relación a esto, Con qué frecuencia utilizan sus medios tradicionales para solucionar los problemas y conflictos en su comunidad. Los resultados muestran que el 48% de las personas encuestadas son del criterio que casi siempre utilizan sus medios tradicionales para solucionar los conflictos en su comunidad, otra cantidad representativa opina que algunas veces, mientras el resto se encuentran con respuestas en los demás rangos Figura 4

Fig 4: Medio tradicionales para solucionar conflicto

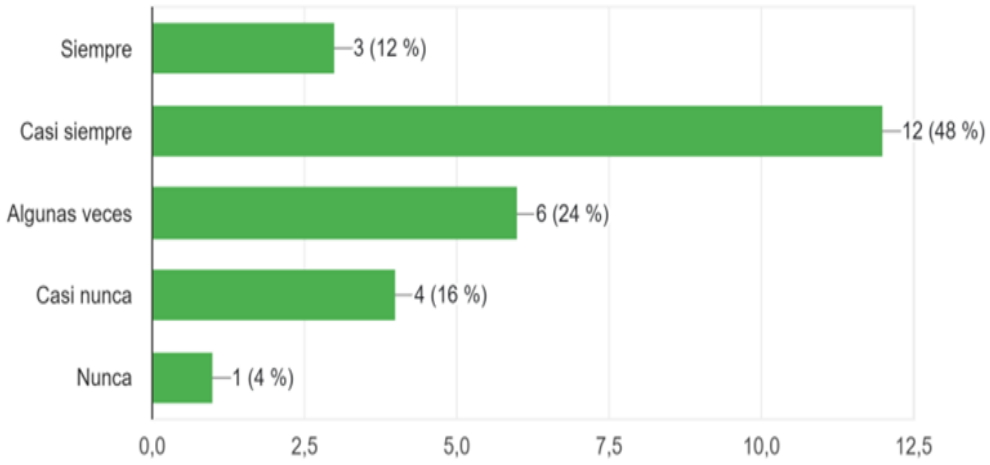

Fuente: Elaboración propia

En la comunidad de Borbón, se considera que las personas que laboran en la educación de toda la comunidad son consideradas figuras de gran valor y respeto. Estas además poseen un papel importante dentro de la comunidad y participan en los análisis y formas de solución a algunos de los conflictos o problemas que se presentan. En aquellos

problemas más complejos, estas personas aportan con sus conocimientos y contribuyen a la búsqueda de la mejor solución posible al conflicto objeto de análisis Figura 5.

Fig 5: Nivel de aporte de las figuras educativas en la comunidad

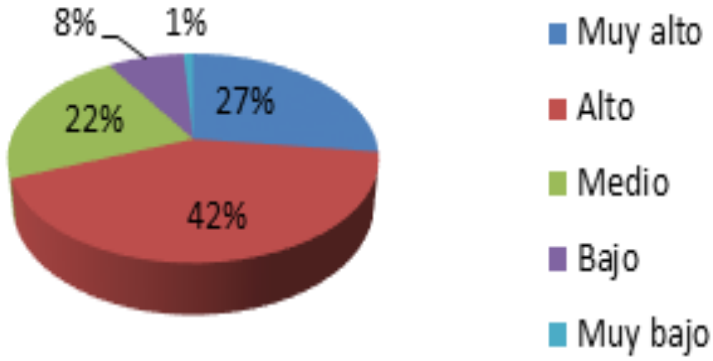

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte al realizar los análisis en la comunidad El Juncal (Valle del Chota) en la solución de los conflictos en la comunidad, el 52.2% de los encuestados indican que las personas que intervienen son aquellas que tienen más conocimiento en los temas a resolver. Un alto porcentaje respondieron que los líderes de barrio (escogidos democráticamente). Mientras, el resto de las respuestas se encontraban entre mujeres (madres de familia) y adultos mayores Figura 6.

Fig 6: Personas que participan en la solución de conflictos

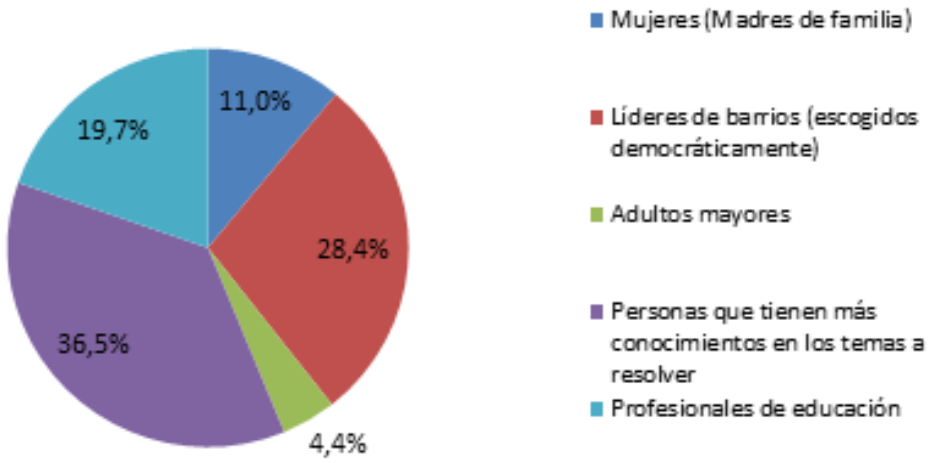

Fuente: Elaboración propia

Al analizar generalmente, cuáles son los problemas o conflictos que se solucionan en la comunidad por medio de sus tradiciones culturales, en la Figura 7, los resultados indican que los problemas o conflictos que se solucionan en la comunidad por medio de sus tradiciones culturales son en mayor grado los relacionados con problemas de herencia y sucesión con el 43.5%, conflictos familiares y problemas de recursos naturales en segundo lugar y en menor medida las disputas territoriales.

Fig 7: Problemas o conflictos que se resuelven

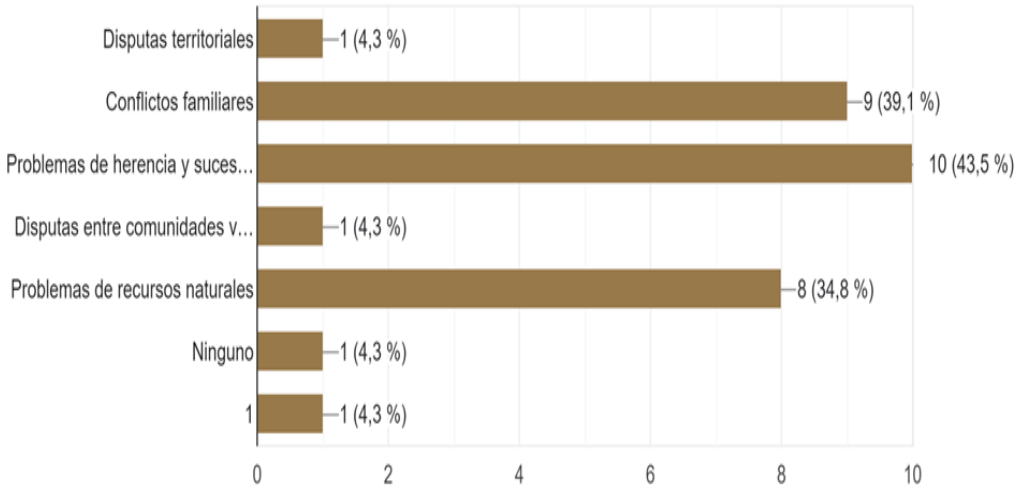

Fuente: Elaboración propia

El 52,2% de los encuestados en esta comunidad, consideran que los medios tradicionales para resolución de conflictos son reconocidos por el Estado, mientras que el 47,8% consideran que no. En cuanto a la frecuencia con que utilizan sus medios tradicionales para solucionar los problemas y conflictos en su comunidad, se puede observar (Figura 8), según reflejan las respuestas de los encuestados que la mayor frecuencia con la que se utilizan medios tradicionales es algunas veces con 34,8% seguido por casi siempre y casi nunca.

Fig 8: Empleo de medio tradicionales para solucionar conflicto

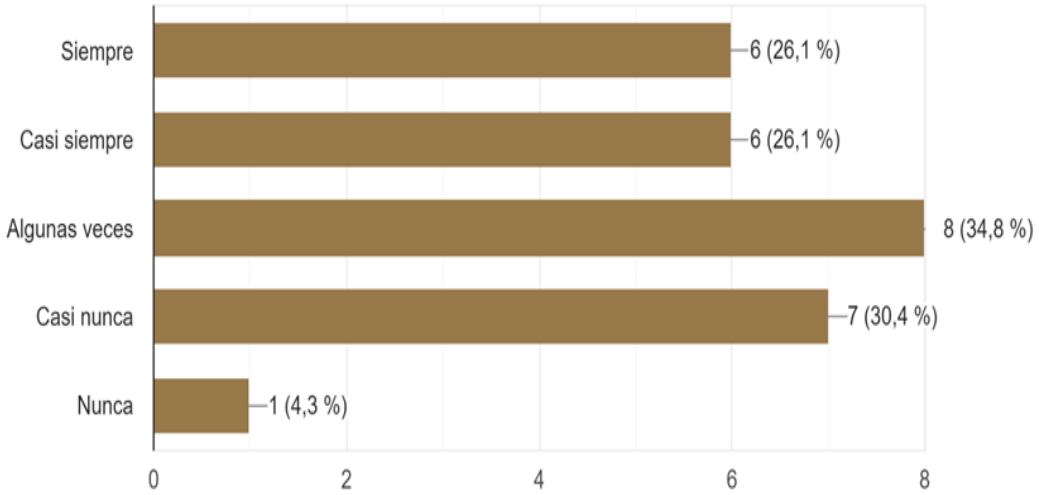

Fuente: Elaboración propia

Por su parte se puede evidenciar que de igual forma los profesionales que laboran en las instituciones educativas, poseen una participación adecuada en la solución de diferentes conflictos y su frecuencia de participación es buena (Figura 9). Esto evidencia la importancia que la comunidad también atribuye a las personas que se responsabilizan con las principales acciones educativas de los niños, adolescentes y jóvenes dentro de la comunidad, por lo que se logra una adecuada armonía entre la aplicación de la justicia para la solución de los conflictos dentro de la comunidad y las acciones que se realizan en la educación de ella.

Fig 9: Personas que participan en la solución de conflictos

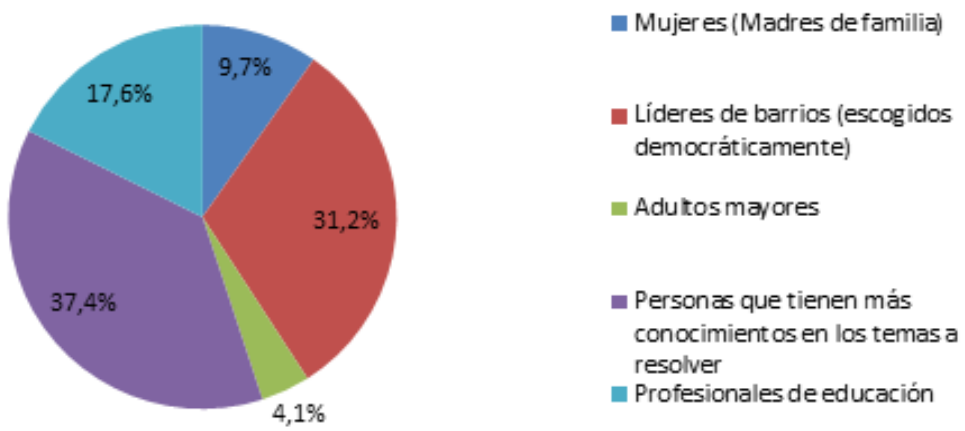

Fuente: Elaboración propia

Las normas y costumbres comunales para la resolución de conflictos afrodescendientes también suelen incluir la participación de líderes comunitarios y ancianos como mediadores imparciales, además de personas que laboran en las actividades de educación dentro de la comunidad. Estas normas y costumbres se basan en valores como la solidaridad, la justicia restaurativa y la preservación de la armonía comunitaria. Se buscan resolver los conflictos de manera pacífica y restaurativa, priorizando la reconciliación y el fortalecimiento de los lazos sociales. En sí, tanto el diálogo dirigido por adultos mayores como las normas y costumbres comunales en las culturas afrodescendientes tienen como objetivo principal la resolución pacífica de conflictos, el respeto a la sabiduría de los ancianos y la promoción de la armonía comunitaria.

En cuanto a la comunidad de Borbón (Esmeraldas) se pudo observar que la transmisión y preservación de prácticas tradicionales, en torno a la resolución de conflictos en las nuevas generaciones se han venido perdiendo; producto de la migración y la influencia de nuevas culturas. Esto se puede evidenciar en las categorías emergentes, tales como: la pérdida de conocimientos ancestrales; desafíos de la integración y la influencia de sistemas legales dominantes. Un proceso pedagógico tradicional (Angola y Cano, 2023), que transmiten las costumbres y tradiciones a las nuevas generaciones. Entonces se hace necesario una revalorización cultural que encuentre formas de preservar y adaptar estas tradiciones en un mundo en constante cambio, donde el accionar de los docentes posee una importancia significativa en esa labor.

Igualmente, en esta comunidad se pudo observar la ausencia de un manual formalizado para la aplicación de la resolución de conflictos dentro de la comunidad afroecuatoriana, no necesariamente significa una falta de estructura o proceso. En cambio, Pérez et al. (2023), afirman que la resolución de conflictos dentro de estas comunidades a menudo se basa en la tradición oral, los valores culturales y la experiencia acumulada a lo largo de generaciones. En este contexto, los líderes comunitarios y los ancianos juegan un papel crucial en la facilitación y mediación de conflictos. Hay algunas formas en las que desempeñan este papel, se las podría denominar como: Guardianes de la tradición y la sabiduría; mediadores y consejeros; modelos a seguir; transmisión de conocimientos; respaldo institucional informal. Es así como la falta de reconocimiento oficial por parte del Estado ecuatoriano de los sistemas de resolución de conflictos basados en las normas culturales afroecuatorianas es un problema importante que enfrenta la comunidad afroecuatoriana. Este reconocimiento es crucial por varias razones: Respeto a la diversidad cultural; acceso a la justicia culturalmente adecuada; promoción de la autonomía comunitaria y preservación de la identidad cultural.

Para lograr el reconocimiento oficial de los sistemas de resolución de conflictos afroecuatorianos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023), propone que es necesario un diálogo constructivo entre la comunidad afroecuatoriana y las autoridades estatales. Esto puede implicar la promulgación de leyes o políticas que reconozcan y respalden estos sistemas, así como la capacitación de funcionarios judiciales y legales en la comprensión y el respeto de la diversidad cultural. Además,

la sensibilización pública sobre la importancia de este reconocimiento también puede ser crucial para avanzar en este proceso. Por otro lado, la mediación y conciliación figuran como eje central de las prácticas resolutivas en conflictos dentro de la comunidad afroecuatoriana. Tales procedimientos están diseñados para mejorar la comunicación y el entendimiento mutuo entre los participantes de una controversia, con vistas a alcanzar acuerdos y desenlaces benéficos para ambas partes. La mediación se vale de la asistencia de un agente neutral que asiste en la conversación y prospección de soluciones viables, en tanto la conciliación conlleva una participación más activa de este mediador para allanar el camino hacia un acuerdo. Estos métodos se sustentan en la valoración de la palabra hablada y la oralidad, aspectos fundamentales en las comunidades afroecuatorianas.

CONCLUSIONES

Los sistemas de resolución de conflictos basados en normas culturales afroecuatorianas en las comunidades de Borbón (Esmeraldas) y Valle del Chota (Imbabura) demuestran una profunda conexión con las tradiciones ancestrales y la cosmovisión de estas comunidades, lo que refleja la importancia de preservar y reconocer estas prácticas en el marco de la interculturalidad, donde las instituciones de educación juegan un papel primordial. La implementación de un sistema de justicia afroecuatoriano basado en las normas culturales de las comunidades de Borbón y Valle del Chota, podría contribuir significativamente a la resolución de conflictos de manera más efectiva y cercana a las realidades y necesidades de estas comunidades, fortaleciendo así su identidad cultural y su autonomía.

El estudio de estos sistemas de resolución de conflictos proporciona una oportunidad única para aprender de las experiencias y saberes de las comunidades afroecuatorianas, lo que podría enriquecer y diversificar el sistema de justicia ecuatoriano en su conjunto, fomentando la inclusión y la equidad en la sociedad, así como la generalización de acciones dentro de los sistemas educativos en toda la población que facilite el conocimiento y comprensión de estas culturas.

Para la consolidación de los sistemas de resolución de conflictos de los afroecuatorianos, el endoso y la estimación del Estado resultan cruciales. Se plantea la urgencia de propulsar políticas que avalen y sostengan la aplicación de dichas prácticas culturales en la mediación de contiendas. También se precisa de un entrenamiento más profundo y una mayor conciencia entre el personal judicial para que entiendan y aprecien la idiosincrasia de estos sistemas. Es imprescindible, asimismo, la creación de puentes de colaboración y coordinación entre autoridades ancestrales y entes estatales, con la finalidad de asegurar que la justicia comunitaria sea tanto efectiva como legítima. Este reconocimiento por parte del Estado alimentará la identidad cultural y fomentará un acceso equitativo a la justicia para la comunidad afro ecuatoriana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Angola Valencia, M. y Cano Molina, P. A. (2023). Parteras tradicionales afrodescendientes del Pacífico colombiano y su aporte a la construcción de paz. ***Análisis, 55***(102), 1-26. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9086629.pdf

Ayala Mora, E. (2014). La interculturalidad: El camino para el ecuador Ecuador Intercultural. ***Revista de la Universidad del Azuay, 65***, 9-58. https://www.uazuay.edu.ec/sites/default/files/public/publicaciones/UV-65.pdf

Brito, A. (2015). ***Guía para la elaboración, corrección y asesoramiento de trabajos de investigación***. [Archivo pdf]. https://n9.cl/pifpz

Coe, K., Palmer C. T, elShabazz, K., y Leiva Espitia, A. (2020). La resolución de conflictos: ancestros tradicionales africanos, parentesco y rituales de reconciliación. ***Campos en Ciencias Sociales, 8***(1), 401–424. https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/campos/article/view/5725

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023). ***Estándares interamericanos sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de personas afrodescendientes***. OAS Cataloging-in-Publication Data. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/guiapractica_afrodescendientes.pdf

Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano. (26 de mayo de 2023). ***Declaración Política Encuentro de Consejos Comunitarios del Pacifico del Pueblo Negro Afrocolombiano, Raizal y Palanquero***. https://www.conpa.org.co/images/ENCUENTROS_CONSEJOS_COMUNITARIOS/Declaracion%20Politica%20-Declaracion%20Encuentro%20de%20Consejos%20Comunitarios%20del%20Pacifico%2025%20y%2026%20mayo%202023.pdf

Ecuador. Asamblea Nacional de la República de Ecuador (2008). ***Constitución del Ecuador del 2008***. Publicada en el Registro Oficial No. 449 20 de octubre de 2008.

Girón, V. M., Hidalgo, C. I., De La Portilla, S. X., y Núñez, J. E. (2024). Competencia de la justicia indígena en relación con la justicia ordinaria, Agato, Imbabura, Ecuador. ***IUSTITIA SOCIALIS, 9***(1), 93–102. https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3447

Guerrero, R. (2019). Convenio sobre pueblos indígenas y tribales 1989 (núm. 169). ***Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo, 7***, e1260. https://openurl.ebsco.com/EPDB%3Agcd%3A7%3A5397319/detailv2?sid=ebsco%3Aplink%3Ascholar&id=ebsco%3Agcd%3A141319630&crl=c

Mendizábal, I. (2012). ***La lengua y lo afro: De la literatura oral a la oralitura***. ***Ensayos,*** 93-102. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5791305.pdf

Murillo, F. J., y Hernández, R. (2020). ¿La implicación de las familias influye en el rendimiento? Un estudio en educación primaria en América Latina. ***Revista de Psicodidáctica, 25***(1), 13-22. https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S113610341830193X

Pérez, H. C., Bustamante, M. M., y Pozzolo, S. (2023). Justicias propias desde las comunidades afro: una propuesta decolonial, racial e intercultural. ***Novum Jus, 17***(2), 69–93. https://doi.org/10.14718/NovumJus.2023.17.2.3

Santamaría, D. A., Andachi, J. W. S., y Montoya, Ó. F. S. (2020). Method for Evaluating the Principle of Interculturality in the Custodial Sentence using the Iadov Technique. ***Neutrosophic Sets and Systems, 37***, 125-131. https://doi.org/10.5281/zenodo.4122047

Tantaleán, J. R., Rojas, V. W., Yache, E. J., y Recalde, A. E. (2023). Justicia restaurativa y la resolución de conflictos comunitarios. Caso: Cajamarca, Perú. ***IUSTITIA SOCIALIS, 8***(15), 54–68. https://doi.org/10.35381/racji.v8i15.2581

Urrejola, A., Piovesan, F., Mantilla, J., Arosemena de Troitiño, E., Hernández, J., May, M., y Ralón, E. (2021). ***Derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas y Tribales***. OAS Cataloging-in-Publication Data. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LibreDeterminacionES.pdf

Weber, M. (2019). Prestigio del poder y sentimiento nacional. ***EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad,*** (17), 354-357. https://doi.org/10.20318/eunomia.2019.5039